



# PSICOLOGÍA Y PROFESIÓN EN ESPAÑA. LOS PRIMEROS AÑOS DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS

## PSYCHOLOGY AND PROFESSION IN SPAIN. THE EARLY YEARS OF THE SPANISH PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION

Macarena Tortosa-Pérez<sup>1</sup>, Jesus Santolaya Prego de Oliver<sup>2</sup>, Francisco Santolaya<sup>3</sup> y Francisco Tortosa<sup>4</sup>

<sup>1</sup>Universidad Internacional de Valencia-VIU, España. <sup>2</sup>Universidad Europea de Valencia.

<sup>3</sup>Consejo General de la Psicología de España. <sup>4</sup>Universidad de Valencia

La creación del COP tuvo enorme trascendencia para el establecimiento de la Psicología y para dotarla de identidad. Desde la Ley de creación en 1980, esta organización de carácter semipúblico destinada a ordenar y representar la profesión no ha dejado de crecer, a pesar de graves problemáticas internas y externas. El COP ha pasado por diversas etapas, que reflejan y al tiempo ayudan a caracterizar la corta historia disciplinar de la psicología, sobre todo su definición, frente a otras profesiones. El artículo ofrece una amplia revisión legislativa y documental, sobre todo desde su revista portavoz, Papeles del Psicólogo. Analiza sus complicados primeros años, hasta 1993, bajo la dirección de Carlos Camarero y de Adolfo Hernández, marcados por la configuración interna de la Organización, una grave problemática profesional, y la lucha por conseguir la Licenciatura.

**Palabras clave:** Psicología española, Colegio Oficial de Psicólogos, Historia, Imagen pública.

The creation of the Spanish Psychological Association (Spanish acronym, COP) was of enormous significance in the establishing of psychology in Spain, and in the creation of its identity. Since the publication of the 1980 Law of Creation [of the COP], this organization—aimed at regulating and representing the psychology profession—has not stopped growing, despite the serious internal and external issues it has had. The Spanish Psychological Association has gone through different stages over the past 40 years, which reflect and help us to characterize the short history of Spanish psychology, in particular the history of its delimitation with respect to other professions. This article presents an extensive legislative and documentary review, particularly based on its representative publication, Papeles del Psicólogo/Psychologist Papers. We analyze the complicated early years, up to 1993, under the direction of Carlos Camarero and Adolfo Hernández, a phase marked by the internal configuration of the organization, a serious challenge for the profession, and the fight to approve the master's degree.

**Key words:** Spanish psychology, Spanish Psychological Association, History, Public image.

Los artículos de historia suelen caer en excesos ceremoniales, y uno de ellos es el de señalar el inicio, buscar una fecha para convertirla en un mito del origen. Sin duda, toda historia tiene un comienzo, y en el caso de la historia de la psicología española muchas fechas presentan candidatura, y todas acumulan razones para avalar su elección (Blanco, 1997; Carpintero, 2004; Freixa, 2005; Saiz & Saiz, 1996).

Una opción es 1902 (Campos & Llavona, 1987; Campos, Bandrés & Carpintero, 2002; Carpintero, 2014; Quintana, 2004a), cuando Luis Simarro ocupa una cátedra de Psicología Experimental en la Sección de Naturales de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. Otra ir hasta 1936 año del fallido congreso internacional de Madrid, que debió discutir un currículo para un título en Psicología (Carpintero

& Lafuente, 2008), o a 1948, cuando se crea un modesto departamento de psicología experimental en el Instituto Luis Vives de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-CSIC (Huertas, Padilla & Montes, 1997; Quintana, 2004b), o a 1952, cuando se conforma una Sociedad Española de Psicología-SEP que tenía, entre sus objetivos, crear unos estudios universitarios y una sección profesional (Carpintero & Tortosa, 1996; Martí, 1990), o a 1953, cuando arranca la Escuela de Psicología Aplicada y Psicotecnia con un primer currículo específicamente psicológico y sus tres secciones de especialización profesional (Bandrés & Llavona, 2004; Quintana, 2010), o la aparición de los estudios de psicología en las universidades madrileñas en los últimos años 60 (Rosa & Travieso, 2002; Travieso, Rosa & Duro, 2001).

No obstante, desde una perspectiva que peca de ceremonial y presentista, suele elegirse 1979, primero por la magia de coincidir con el centenario de la "fundación" de la psicología científica con Wundt (Vera, 2005), y segundo porque se publican, el RD 1652/1979 que crea las Facultades de

Recibido: 21 diciembre 2020 - Aceptado: 24 marzo 2021

Correspondencia: Macarena Tortosa. Universidad Internacional de Valencia - VIU. Email: macarena.tortosap@campusviu.es.

Orcid: https://orcid.org/0000-0002-7900-4877



Psicología independientes, y la Ley 43/1979 de creación del Colegio Oficial de Psicólogos (COP). Satisface los requisitos exigibles para una elección ceremonial. En este artículo, se elige por la creación del COP, una corporación de Derecho en la que debían integrarse quienes pretendiesen ejercer la profesión de psicólogos, antecedida en 10 años la publicación del RD 1428/1990, que establecía el título universitario oficial de Licenciado en Psicología.

La afirmación, repetida en la historiografía de la psicología, de que la psicología aplicada precede y tira de la académica, adquiere concreción legal. El nuevo título se desarrollaría rápidamente en los entornos propiciados 10 años antes por el RD 1652 y la Ley 43. Desde entonces, el *boom*, la *big spanish psychology* (Tortosa, Santolaya & Civera, 2015). Proponemos una lectura histórica de los primeros años del COP, atendiendo a su papel en la definición y consolidación de la psicología española como una disciplina, conjugando rigor metodológico con sentido del presente (Vera, 2008).

### LA PSICOLOGÍA Y SU CIRCUNSTANCIA DURANTE LA DICTADURA

En plena edad de plata de la cultura española, parecían darse las condiciones propicias, internas y externas, para dar el salto desde la psicotecnia científica, donde se hallaba instalada la *psicología*, hasta un título universitario. Pero todo lo construido para incorporar, a partir de sus aplicaciones, la Psicología en la universidad, como estaba ocurriendo en muchos países occidentales, fue barrido durante los 3 años de barbarie de nuestra (in)civil guerra, «en los cuales quedó paralizada prácticamente toda actividad científica, y tuvo consecuencias a más largo plazo, incluso después de terminada la guerra» (Germain, 1980, 139).

Durante los involutivos años del *alto franquismo*, la *ilustre* emigración y la brutal represión y depuración convirtieron en un yermo la ciencia española. La ideologización, el inmovilismo y la centralización presidieron la reanudación de la actividad investigadora en torno al CSIC, de la psicotécnica,

dependiente del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y de la poca formación que se ofertaba en bachillerato y universidades. Todo se subordinó a los intereses culturales del nuevo Estado, que perseguía la restauración de la clásica y cristiana unidad de las ciencias (Díaz-Pinés, 1964). El *nacional catolicismo* dominaría durante años la vida científica española (López, 2016).

En aquella *circunstancia*, tan poco proclive al desarrollo de una psicología científica al uso, comienza, liderado por Germain y un puñado de colaboradores<sup>1</sup>, el lento y tortuoso camino de la disciplina (Figura 1). Un camino en el que jugaría un papel importante la conexión entre Albert Michotte y su laboratorio en la universidad de Lovaina, y el grupo de psicólogos constelados por Zaragoza y Germain en Madrid (Leysen & Mülberger, 2018).

Entre 1946 y 1956, este grupo (Yela, Pinillos, Siguán, Secadas, Pertejo, García-Yagüe, Monasterio, Romano, Úbeda)<sup>2</sup> participó decididamente en una serie de acontecimientos que fueron enderezando el camino de la psicología (Huertas, Padilla & Montes, 1997). En 1946, se concreta un ambicioso proyecto editorial, la *Revista de Psicología General y Aplicada* / RPGA que acogería en sus páginas a los pocos que hacían psicología y/o psicotecnia científica. Dos años después, culmina el inconcluso proyecto de Barbado de crear en el CSIC, un Instituto de Psicología para la formación de futuros investigadores<sup>3</sup>. En los primeros 50 se constituía la SEP<sup>4</sup>, que inmediatamente se incorpora a la hoy International Union of Psychological Science (IUPsyS), visibilizando internacionalmente la psicología y psicotecnia que se hacía en España<sup>5</sup>. Además, integrantes del grupo establecieron las primeras conexiones estables con instituciones públicas y empresas privadas, facilitando el surgimiento de empresas de servicios psicológicos. Controlaron buena parte de las instituciones donde se hacía o publicaba psicología y/o psicotecnia, orientándola en una dirección en la que el rigor y la profesionalidad eran el norte de actuación.

Cada nuevo logro favorecía su objetivo último, la creación de

<sup>1</sup>“(…) está detrás o delante, directa o indirectamente, en el impulso y en la obra de toda la psicología española de los últimos cuarenta años ... A Germain se debe (...) todos los acontecimientos decisivos en la historia reciente de la psicología española” (Yela, 1967, 235-236). Un supuesto que también comparte otro de sus colaboradores, José Luis Pinillos (Pinillos, 1981), muy asumido también en la muy personalizada historiografía sobre la psicología española, muchas veces un tanto acrítica e ingenua (Quintana, 2010, 26)

<sup>2</sup>«(...) La idea básica era que había que hacer una Psicología Científica (...) Pero además de esto, hicimos muchas más cosas y, fundamentalmente lo que hicimos fue montar una especie de equipo, de mentalidad y de proyecto para el futuro. Un proyecto que (...) se fue desarrollando en una serie de realizaciones, de la Sociedad, de la Escuela de Psicología y, finalmente, de la licenciatura en Psicología» (Siguán, 1990).

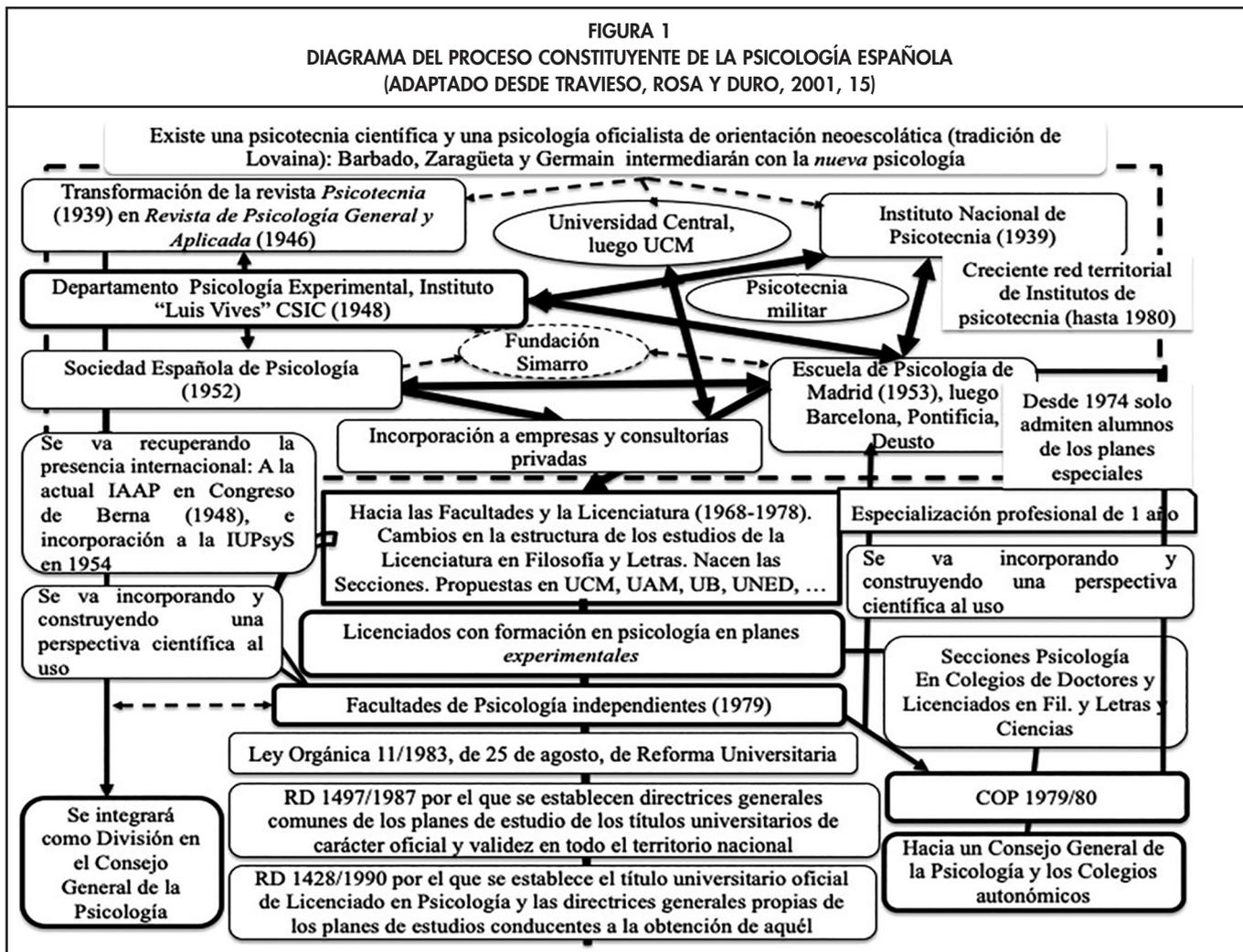
<sup>3</sup>«(...) allí es donde nace prácticamente la escuela de Madrid de Psicólogos, que son los que hoy son catedráticos, ayudantes y demás» (Germain, 1983, 45)

<sup>4</sup>Sus Estatutos se aprobaron el 9 de mayo de 1952 (Anónimo, 1952).

<sup>5</sup>Se incorpora a otras asociaciones supranacionales como The International Association of Applied Psychology-IAAP o la Sociedad Interamericana de Psicología-SIP.

unos estudios psicológicos de rango universitario<sup>6</sup>. Un primer paso fue la creación, en 1953, de la Escuela de Psicología y Psicotecnia dentro de la Universidad de Madrid<sup>7</sup>. “La creciente importancia científica y social de la Psicología y la necesidad

de procurar que los encargados de llevar a cabo los exámenes psicológicos puedan desempeñar su cometido con plena suficiencia técnica, aconsejan la creación de un Centro en el cual la enseñanza de esa disciplina y la formación de cuantos con



<sup>6</sup> «Pedimos una formación seria y fundamental en ambiente universitario. Sólo en el ámbito universitario se puede dar la enseñanza tan compleja y variada que exige la formación del psicólogo, y sólo de la universidad puede venir a un psicólogo la categoría que hará de él un técnico profesional capaz de desenvolverse con competencia y seguridad en la clínica, en la escuela o en la industria donde se encuentra llamado a trabajar (...) Necesitan el amparo universitario y el enlace con el laboratorio de investigación (...)este desarrollo pide que se establezca en España con categoría universitaria y con derechos profesionales, esta actividad práctica investigadora, que el psicólogo ha practicado hasta ahora sin ese amparo universitario que deseamos.» (Germain, 1953, 489).

<sup>7</sup> DECRETO de 29 de mayo de 1953, años después un proyecto similar arrana en Barcelona (ORDEN de 10 de noviembre de 1965).

<sup>8</sup> Coincide con una coyuntura (1951-1956) de cierta apertura ideológica en la *nacionalcatólica* universidad española (Otero, 2014), con los falangistas liberales de orientación democristiana Joaquín Ruíz Giménez como Ministro de Educación Nacional, y Pedro Laín Entralgo como Rector de la Universidad Central de Madrid.

diversos fines la cultivan sean debidamente atendidas." (Ministerio de Educación Nacional, 1953, 3627). Las aplicaciones seguían tirando de la teoría y la formación<sup>8</sup>. Las propuestas científicas comenzaban a pasar "de vestir sotana negra a llevar bata blanca" (Hofrichter, 2015, 32).

El proyecto no satisfacía los deseos expresados desde el grupo (Germain, 1953; Yela, 1953), pero la primera propuesta *titularizadora*, hasta cierto punto singularizante, para quienes aspiraban a convertirse en psicólogo en aquella España de los 50. El edificio universitario comienza a construirse por el tejado, pero, el "hecho es que pudimos, sin embargo, empezar" (Yela, 1982, 290). Siguán apuntaría lo que años después supondría el inicio de la conversión de los estudios psicológicos en Licenciatura, "la creación de una Sección de Psicología en la Facultad de Filosofía y Letras" (Siguán, 1955, 257).

El aterrizaje en la Universidad tuvo lugar con el II Plan de Desarrollo, iniciando su consolidación durante la reconversión industrial. Llega en medio de la lucha estudiantil que propició el cambio ministerial de un contestado Lora-Tamayo por Villar-Palasi y una transformación de la Universidad<sup>9</sup>. Durante el curso 1967-1968, un programa especial dentro de la Sección de Filosofía en la Universidad de Madrid, vigente durante el 68-69, dio paso (1969-1970) a un programa pro-

pio dependiente de la Sección ya autónoma de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras<sup>10</sup> (Blanco, 1998; Blanco & Botella, 1995; Rosa & Travieso, 2001). Un proceso similar ocurrió en la Universidad de Barcelona (Gabucio et al., 1994; Siguán, 1978), generalizándose a otras universidades, de la mano de nuevos cambios legislativos<sup>11</sup>.

En mayo de 1979 culminaba la lenta e intermitente incorporación de la psicología en la estructura universitaria, al legislarse la creación de Facultades de Psicología independientes<sup>12</sup>. Inmediatamente comienza la transformación de Secciones en Facultades, y la petición de nuevas Facultades. Empezaba una etapa y se cerraba otra. Desaparecían, el viejo Instituto de Psicología transformado por RD 2689/1980 en Instituto de Orientación Educativa y Profesional, y, tras unos años de difícil convivencia, los estudios de las Escuelas de Psicología (Bandrés & Llavona, 2004), como había ocurrido con el Departamento del CSIC. Solo quedan la SEP y la RPGA, que acabarían integrándose en el Colegio.

El necesario complemento profesional, durante años vedado por un franquismo que redujo la SEP a Asociación *solo científica*<sup>13</sup>, alcanza carta de ciudadanía con la aprobación, tras cinco años de lucha durante la compleja transición política, a propuesta de los grupos comunista y socialista, de la Ley 43/1979 sobre creación de un COP de carácter estatal.

<sup>9</sup> El periodo 1965-1970 fue clave para la Universidad. Se publica la LEY 83/1965 sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, el DECRETO-LEY 5/1968 sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria, y el DECRETO 1774/1968 que desarrollaba el artículo primero del Decreto-ley 5/1968, que venían a cambiar y modernizar sustancialmente el modelo de Universidad.

<sup>10</sup> ORDEN de 15 de julio de 1969 por la que se crea la Sección de «Psicología» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. ORDEN de 17 de septiembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente el Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid. La Rama E (Psicología).- Comprenderá fundamentalmente estudios psicológicos con miras a la futura especialización en Psicología.

<sup>11</sup> DECRETO 1974/973 por el que se autoriza la reestructuración de las actuales Facultades de Filosofía y Letras. RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determinan las directrices que han de seguir los planes de estudio de las Facultades de Filosofía y Letras, que ya incluía asignaturas específicas comunes y materias obligatorias para los alumnos de psicología en primer ciclo, así como otras específicas en segundo ciclo para la Sección de Psicología. Aplicadas pronto en distintas Facultades (Complutense y Autónoma de Madrid, Central y Autónoma de Barcelona, Pontificia de Salamanca, Colegio Universitario de Tarragona (hoy Universidad Rovira i Virgili), La Laguna, Comillas, UNED, Granada, Salamanca, Murcia, Valencia, País Vasco, Oviedo, Santiago de Compostela, Sevilla, Deusto) crearían colectivos que iniciarían una decidida lucha por crear Facultades independientes y una Licenciatura con un plan de estudios propio.

<sup>12</sup> REAL DECRETO 1652/1979 por el que se constituyen las Facultades de Psicología.

<sup>13</sup> "Habéis visto en los Estatutos que los fines de nuestra Sociedad han sido limitados en lo que respecta a la profesionalidad, y que la frase "salvaguardar los intereses profesionales en los diversos campos de actividad en que se desenvuelve el psicólogo" ha sido eliminada por la Superioridad. Esto quiere decir que se refuerza el carácter científico de la Sociedad Española de Psicología y que se aparta de sus tareas todo cuanto tenga que ver con el psicólogo como profesional. Consecuentemente la Sección Profesional desaparece de la Junta (...)" (Germain, 1967, 6).

<sup>14</sup> "En conjunto, la enseñanza que recibe el alumno de Psicología es harto deficiente. Y no porque el plan de estudios sea insatisfactorio, aunque cada uno es libre de hacerle las críticas que desde su propia manera de entender la Psicología (...) la verdad es que la lista de asignaturas que constituye la carrera de Psicología en nuestras universidades es muy similar a la que encontramos en las universidades de otros países. Lo que falla son los medios materiales —aulas, laboratorios, clases prácticas, bibliotecas—, la calidad y la experiencia de los profesores incluso, y falla, sobre todo, la administración y el funcionamiento de la enseñanza, la coordinación entre profesores, la eficacia de los servicios". (Siguán, 1978, 127).



La década de los 70, efervescente en la sociedad, la economía, y la ciencia, acababa con grandes expectativas para la psicología. Las primeras promociones de licenciados en Filosofía y Letras, luego en Filosofía y Ciencias de la Educación, por las Secciones de Psicología fueron los auténticos protagonistas de la lucha por un Colegio y Título propios. Son alumnos, reivindicativos primero y profesores en precario después, constelados en torno a una *vieja guardia* de psicólogos y psicólogas hechos a si mismos<sup>14</sup> (González, 2002; Martínez, 2007; Tortosa, Alonso & Civera, 1994). Desde un activismo político *de izquierdas*, y la búsqueda de un estatuto y una organización profesional, se vieron en muchos casos inmersos en los graves conflictos sociales que agitaron los últimos años del *bajofranquismo* (Duro, 2001; Hernández, 2001). Su lucha dió paso a la década de 1980, la de la *gran movida de la psicología*.

### NACE UN COLEGIO PROFESIONAL

El 8 de enero de 1980 se publica la Ley 43. Su Disposición Adicional Primera establece que la Coordinadora Estatal de Secciones Profesionales de Psicólogos en los Colegios Oficiales y de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, debía actuar como Comisión Gestora del Colegio. Elaboró los Estatutos Provisionales (Hernández, 1982b), aprobados mediante una Orden de 24 de marzo de 1980. Reconocían la Gestora como Junta Provisional de Gobierno y establecían las condiciones para la colegiación, los órganos de gobierno, y el primer proceso electoral. Integraban la Junta Provisional representantes de las Secciones que venían funcionando a nivel estatal, de las que Catorce pasaron a ser Delegaciones del Colegio (Junta de Gobierno, 1981a)<sup>15</sup> (Tabla 1).

La Junta elegía una Comisión Permanente formada por: Carlos Camarero (Decano), Mercé Pérez (Vicedecana), Adolfo Hernández (Secretario), Vicent Bermejo (Tesorero), y César Gilolmo y Jordi Bajet (vocales). Poco después, el propio Carlos Camarero<sup>16</sup> se convirtió en presidente de la Junta de Gobierno Estatal, iniciando un mandato de

**TABLA 1**  
**PRIMERA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COP**

1980.	Delegación de Euskadi
	1983. Subdelegación de Araba;
	1983. Subdelegación de Bizkaia;
	1983. Subdelegación de Gipuzkoa
1980.	Delegación de Andalucía Oriental
	Las/los psicólogas/os de Melilla forman parte de la Delegación
1980.	Delegación de Andalucía Occidental
	Las/los psicólogas/os de Ceuta forman parte de la Delegación
1980.	Delegación Norte
	1980. Subdelegación de Cantabria
	1983. Subdelegación del Principado de Asturias
1980.	Delegación de Castilla y León
1980.	Delegación de Catalunya
	1985. Aprobación de la creación del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya con subdelegaciones en Tarragona, Lleida y Girona.
1980.	Delegación de Galicia
1980.	Delegación de Les Illes Balears del Colegio Oficial de Psicólogos
1980.	Delegación de Madrid
	1983. Subdelegación de Extremadura
	1983. Subdelegación de Murcia (Comienza a funcionar como Delegación el 1 de enero de 1989)
	1984. Subdelegación de Castilla La Mancha
1980.	Delegación de Navarra junto a La Rioja
	En 1993 se segregan en dos Delegaciones
1980.	Delegación de Las Palmas
1980.	Delegación de Santa Cruz de Tenerife
1981.	Delegación del País Valenciano
1983.	Delegación de Aragón

\*La historia del arranque de las Delegaciones se puede encontrar en los números 78 (Las Palmas, Castilla y León, Extremadura), 79 (Principado de Asturias, La Rioja, Galicia, Andalucía Occidental, Islas Baleares, País Valenciano), 80 (Cantabria, Aragón, Euskadi, Andalucía Oriental, Madrid, Tenerife, Navarra, Castilla La Mancha).

<sup>15</sup> El retraso en la aprobación de los Estatutos definitivos propició, en 1985, un grave problema organizativo. La Generalitat de Cataluña aprobó los Estatutos del Colegio de Psicólogos de Cataluña, con lo que creaba *de facto* un Colegio de carácter autonómico donde ya existía otro de carácter estatal, que no veía limitado su ámbito de actuación a nivel de Cataluña, ya que, por jerarquía normativa, la disposición de una Autonomía no limita una Ley aprobada por las Cortes Estatales (Junta de Gobierno, 1985a).

<sup>16</sup> Carlos Camarero, que había presidido la Comisión Permanente de la Sección de Psicología del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Madrid, y la Junta de Gobierno de la Delegación de Madrid, asumía también la presidencia de la Junta de Gobierno Estatal. Son tiempos en los que es difícil distinguir donde acaba la Delegación de Madrid y empieza el Colegio estatal.

<sup>17</sup> "El Colegio Oficial de Psicólogos, que tendrá ámbito nacional, agrupará a los siguientes titulados que se integren en el mismo: Licenciados y Doctores en Psicología; Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras, Sección o Rama de Psicología y Licenciados o Doctores en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección o Rama de Psicología. Esta integración será obligatoria para el ejercicio de la profesión de psicólogo." La Disposición Transitoria de la Ley intentaba resolver un problema real, la integración en el COP de los titulados superiores que se hubieran Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974, pero abría otro, dada la simultaneidad de Centros y Planes durante años, y la búsqueda de reconocimiento de quienes sin ser formalmente psicólogos habían venido trabajando como tales.



seis años durante los que no se convocaron elecciones (Tabla 2).

La Ley regulaba un aspecto esencial de la profesión, los títulos universitarios necesarios para poder ejercer legalmente<sup>17</sup>, además establecía la colegiación obligatoria. Permitía ordenar el ejercicio profesional y vigilar la calidad de los servicios ofertados mediante el control deontológico (capacidad sancionadora) de las actividades, así como representar de manera exclusiva, y defender, los intereses profesionales de sus miembros (Chacón, 2009).

El COP se convertía en articulador y valedor de un colectivo profesional creciente, con la ayuda de las secciones y departamentos de psicología, a pesar del manifiesto desajuste existente entre contenidos formativos y mercado laboral. Un colectivo que integraban<sup>18</sup>, en 1982, fundamentalmente mujeres (59% frente a 41%) y jóvenes (un 40% tenía menos de 25 años y un 70% menos de 30; sólo un 3% tenía más de 45), en el que solo uno de cada dos (45-50%) ejercía la psicología como actividad principal, casi una cuarta parte (20-25%) se encontraban en paro, y el resto practicaba la

psicología a tiempo parcial, o se dedicaba a una actividad no psicológica (Hernández, 1984).

Entre sus principales finalidades figuraban hacer entender y valer el buen uso de la etiqueta “psicólogo/a”, instrumentar los medios necesarios para el adecuado desarrollo de una profesión que carecía de imagen social y profesional, protegerla del intrusismo, y velar por su ejercicio idóneo (Santolaya, Berdullas & Fernández, 2002).

Los 80 comienzan con un Colegio profesional, Facultades independientes, más de 20.000 egresados y miles de estudiantes que querían un título universitario independiente, más de 2.000 titulados por las Escuelas, que en muchos casos trabajaban como psicólogos, pero todavía *sin* un título oficial de Licenciado en Psicología que garantizase una reserva profesional<sup>19</sup>. Por ello, resulta imposible entender el proceso institucionalizador sin el COP (Travieso, Rosa & Duro, 2001), organización que mantuvo un beligerante activismo social y un decantamiento político hacia esa izquierda que había constituido el caldo de cultivo entre quienes estudiaban Psicología.

Comienza la corta historia de la psicología disciplinar. Son los años de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, del RD 1497/1987 por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y del RD 1428/1990 que establecía el título universitario oficial de Licenciado en Psicología, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

El título recogía un acuerdo trascendental, resultado de la confluencia de intereses entre Universidad y COP. Preserva el título único en Psicología, relegando las especializaciones para la etapa de postgrado (Fernández, 1999). Capacita para un ejercicio profesional específico, estableciendo obligaciones y derechos, entre ellos el uso en exclusividad de la etiqueta “psicóloga/o”, penalizando a quienes la utilizaran sin el debido reconocimiento administrativo (Santolaya, Berdullas & Fernández, 2002).

En estos 10 años sucedieron muchas cosas. El Colegio se dotó (1981) de un órgano de expresión, *Papeles del Colegio*<sup>20</sup>, del que inicialmente se responsabilizó la Delegación de Ma-

**TABLA 2**  
**JUNTA DE GOBIERNO DEL COP (MEMORIA 1981 COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS. DELEGACIÓN DE MADRID)**

Decano	Carlos Camarero Sánchez*
Vicedecano	Mercè Pérez i Salanova (dimitió el 08/02/86)
Secretario	Adolfo Hernández Gordillo*
Vicesecretario	Vicent Bermejo i Frigola
Tesorero	César Gilolmo López*
Vocales	Carmen Amorós Azpilicuta (dimitió el 08/02/86), Rafael Burgaleta Álvarez*, Itziar Cabieces Ibarrondo, Alfredo Fierro Bardají, Alfons Icart Pujol (dimitió el 08/02/86), Miguel Ángel Martín Soler, Miguel Pérez Pereira, Nuria Silvestre i Benach (dimitió el 08/02/86)

Los señalados con asterisco pertenecen a la Junta de Gobierno de la Delegación de Madrid, ocupando los cargos de presidente, secretario, tesorero y vicepresidente.

<sup>18</sup>A partir de una encuesta rellena en el momento de solicitar la colegiación (Hernández, 1982a)

<sup>19</sup>Las páginas de las primeras publicaciones del COP recogen un amplio y duro debate sobre la estructura de los planes del estudio, abierto por las quejas de colegiados y estudiantes, y por la falta de un dialogo fluido con el sector universitario.

<sup>20</sup>Desde 1989 se denominará Papeles del Psicólogo, y pasará a ser responsabilidad de la Junta de Gobierno Estatal. Los integrantes de las Juntas de Gobierno de la Delegación de Madrid y del COP son los más productivos, a ellas están vinculados los ó autores más productivos (Hernández, Prieto, Camarero, Duro, Olabarría y Ávila) (Civera, 1991).

<sup>21</sup>La primera editorial señalaba las mayores dificultades, las externas, sobre todo las relativas al mercado de trabajo, y las internas, sobre todo la “guerra entre escuelas, y la inadecuación de la propuesta formativa, con ausencia de práctica profesional.” (Junta de Gobierno, 1981b)

<sup>22</sup>Entre los temas más discutidos en sus páginas: Congresos y reuniones, Profesión. Situación laboral, Formación Universitaria y de postgrado, Política Social. Política Sanitaria, Psicología clínica, Información Colegial, Psicología Escolar y Educativa, Psicología Comunitaria, Psicología y Minusvalía, Psicología y Servicios Sociales. Mucho menos otros temas como Psicología y Fuerzas Armadas, Psicología del Envejecimiento, Psicología Política, Psicología Jurídica, o Psicología del Tráfico (Civera & Alonso, 1995).



drid<sup>21</sup>. Cumplía un doble papel, definir una identidad profesional<sup>22</sup> y vincular la Junta de Gobierno con los colegiados de toda España. Sus editoriales permiten seguir la trayectoria del COP (Camarero, 1989; Civera & Alonso, 1995; Padilla, 2008; Vera & González, 2006), y muestran los grandes problemas: la masificación en los estudios universitarios, la formación y su falta de perspectiva profesionalizante, a pesar de intentos fallidos como prácticas obligatorias, *practicum*, postgrados, etc.<sup>23</sup>, la reforma sanitaria (sobre todo salud mental y relaciones con la psiquiatría) y la de los servicios sociales, así como la situación laboral de los psicólogos. Pronto, además de discutir salidas profesionales y reclamar el apoyo político varias veces prometido (Junta de Gobierno, 1985b), se presenta un anteproyecto de Código Deontológico (Batres, 2001; Bermejo, 2001; Junta de Gobierno, 1984)<sup>24</sup>, necesario para ordenar un colectivo que multiplicaba por 9 su número en apenas 9 años (Olabarria, 1989), en paralelo al brutal crecimiento de estudiantes (Blanco, 1998).

Los temas tratados en los multitudinarios congresos que organizaron la SEP (7º, Santiago 1982, 8º, Barcelona 1990) y el COP (I, Madrid 1984, II, Valencia 1989), marcan los grandes ámbitos y las diferencias en los intereses del mundo universitario y profesional. En los primeros, con más representantes de la psicología que se hace en las Facultades, la psicología experimental (humana y animal) destacó claramente, y la aproximación conductual a los procesos psicológicos, a la evaluación y la intervención son dominantes. Los Congresos del COP se centran en temas profesionales y aplicados. Aportan “experiencias, ideas, reflexiones, análisis, conocimientos, métodos, caminos prácticos a las distintas áreas de aplicación de la psicología: la escuela, la salud, la seguridad vial, la reforma psiquiátrica, los servicios sociales, el trabajo, la empresa, los equipos multiprofesionales, el deporte, los gabinetes psicopedagógicos, la psicología comunitaria, etc.” (Camarero, 1989, 65) En todos los congresos, la presencia de universitarios, ansiosos de currículos, antes y después de las acreditaciones como profesores funcionarios, fue mayoritaria<sup>25</sup>, si bien

se mantiene una distancia entre docentes e investigadores y profesionales (Vera & González, 2006).

Este diferencial espectro teórico coincide con el análisis de los artículos de revistas (Moya, 1990), de libros (Moya & Valiente, 1991) y de tesis doctorales (Pérez & Mestre, 1991) publicadas. No solo se incrementó el número de artículos, libros y tesis psicológicas, sino el número de revistas. Estas últimas experimentaron una rápida eclosión, abriéndose a las nuevas áreas de conocimiento que vertebraban el profesorado, y a diferentes perfiles profesionales, pese a que muchos trabajos continuaban publicándose en revistas multidisciplinarias, o de otros ámbitos (pedagógicas, fisiológicas, médicas o puramente culturales).

La organización colegial inició una activa política de revistas (Padilla, 2008; Pérez, 2008, Tortosa, 2019), que complementó con la edición de diferentes tipos de materiales impresos de periodicidad variable<sup>26</sup>. Todo como parte de un proyecto colectivo empujado por el afán profesionalizador de ese COP que buscaba imagen social e identidad profesional. Dentro de esa estrategia la comunicación era esencial. Las nuevas publicaciones pretendían dar información y voz a los profesionales, si bien posteriormente irían ocupando sus páginas docentes e investigadores (Tortosa, 2019).

Comenzaba además una incipiente internacionalización, un papel que había venido asumiendo la SEP. Se incorporó al comité ejecutivo de la IUPsyS en el Congreso de Sidney (1988), y a la actual European Federation of Psychologists' Associations (Lausanne, 1986) (Poortinga, & Lunt, 2011). Además, organiza en Madrid, con la colaboración de la SIP, un primer Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (marzo 1988) y un I Congreso Iberoamericano de Psicología (julio 1992). Anuncia que la IAAP celebrará en Madrid (1994) el XXIII Congreso Mundial de Psicología Aplicada, recuperando la tradición que había reunido en Barcelona el II y VI Congresos de Psicotecnia (Saiz, et al., 1994).

<sup>23</sup> Es un clásico de la década, para estudiantes, colegiadas/os, y colectivos docentes (Crespo, 1982; Varios, 1982)

<sup>24</sup> La Junta de Gobierno adquirió el compromiso de desarrollar el Código Deontológico del Psicólogo a partir del anteproyecto presentado en el I Congreso del COP. Poco después, organizaba unas Jornadas para su elaboración (Madrid, enero 1987), con una gran participación desde Delegaciones y Facultades. El proyecto de Código se sometió a exposición pública (febrero 1987). El 13 de marzo de 1987, la Comisión de Seguimiento nombrada en las Jornadas, tras decidir sobre las enmiendas, elevó la propuesta de texto a la ratificación por parte de la Junta de Gobierno. Una vez ratificado (mayo 1987), tras el preceptivo periodo de difusión pública, estudio y desarrollo, la Asamblea General del COP la refrenda (27 marzo 1993) (Código Deontológico, 1993).

<sup>25</sup> Estos y otros Congresos ayudaron a que la sociedad, los poderes legales y económicos y los fácticos comenzaran a hacerse una idea de lo que era la psicología y el psicólogo, todavía sin una imagen social y corporativa nítida (Berenguer & Quintanilla, 1994). Tampoco los propios estudiantes la tenían (Sierra & Freixa, 1993).

<sup>26</sup> *Psicothema*, editada por la División de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Oviedo y la Delegación Norte del COP, es la que más años está incluida en WOS (Tortosa, González, Santolaya y Aguilar, 2020).

<sup>27</sup> A mitad de la década, ante las elecciones generales del 22 de junio de 1986, el COP resumía los principales problemas que aquejaban a la Psicología para que fueran conocidos por los partidos concurrentes (Junta de Gobierno, 1985b).



*Papeles* cerraba la década con un monográfico titulado *Profesión y Colegio, Memoria de una década* (Varios, 1989a). Comenzaba con una memoria personal del primer Decano<sup>27</sup>, quien señalaba como principales problemas el paro y el subempleo, así como la inexistencia en el ámbito sanitario. No obstante, continuaba, los 80 habían sido también años decisivos para la configuración, desarrollo y extensión de la profesión, para encontrar señas de identidad, para darla a conocer, para poner en común conceptos y delimitar contenidos, para abrir nuevos campos de investigación y de intervención. Por eso, se la considera como "la década del psicólogo, de la definición de su papel social" (Camarero, 1989)<sup>28</sup>.

El monográfico, publicado por un *Papeles* que iniciaba con el antiguo Decano Carlos Camarero una actividad editorial vinculada ya al COP, respondía a la iniciativa de la nueva Junta de Gobierno, presidida por Adolfo Hernández, secretario de la Junta anterior, que se mantendría hasta 1993. Mantiene una línea de continuidad desde la constitución del COP

(Hernández, 1990)<sup>29</sup> (Tabla 3). Una Junta que afronta, a pesar de mejoras objetivas, un problema de base no resuelto. Continúa el desajuste entre oferta formativa en la universidad y demandas laborales, cambios de planes de estudios con la asignatura pendiente de unas prácticas curriculares insuficientes y en muchos casos alejadas de la realidad profesional<sup>31</sup>.

Quienes practicaban psicología seguían sin tener personalidad profesional plena en ámbitos sanitarios, educativos y de intervención social. Los perfiles profesionales no estaban definidos, se mantenían niveles inaceptables de paro y subempleo, la política de internacionalización no seguía una estrategia definida, continuaba la falta de representatividad en la toma de decisiones, seguía sin cerrarse la interminable historia de la aprobación de los Estatutos, y no mejoraba el difícil encaje de un Colegio estatal, que mantenía su núcleo duro en Madrid, con una España de autonomías<sup>31</sup>. Además, tuvo que afrontar problemas nuevos como los derivados de la propuesta primero y aprobación después de la Licenciatura en Psicopedagogía.

**TABLA 3**  
**JUNTAS DE GOBIERNO DEL COLEGIO ELEGIDAS EN**  
**1887 Y 1990**

Decana/o	Adolfo Hernández-Gordillo (presidente de la Delegación de Madrid hasta 22 de diciembre de 1988)	Adolfo Hernández-Gordillo
Vicedecana/o	Juan Huerta Pérez	Juan Huerta Pérez
Secretaria/o	Begoña Olabarría González	Begoña Olabarría González
Vicesecretaria/o	María del Valle Laguna Barnés (Dimitió el 14/02/1989)	José María Prieto Zamora
Tesorera/o	Adelina Lorenzo Segovia	Dositeo Artiaga Moiron
Vocales	Mauricia González Priego, José María Gutiérrez Gutiérrez, Jose María Peiró Silla, José María Prieto Zamora, Jesús Rodríguez Marín, Encarna María Sánchez Espinosa, Alejandro Torres Carbajo, Juan de Dios Uriarte Arciniega (Dimitió el 5/03/1988)	Alejandro Ávila Espada, Manuel Berdullas Temes, Manuel Filgueira Lois, Alfonso Luque Lozano ((Dimitió el 13/07/1990), Jose María Peiró Silla, Santiago Porta Dovalo, Jesús Rodríguez Marín, Juan Romero Rodríguez

<sup>28</sup> Ese año, el COP aprobaba el proyecto "*Identidad e imagen corporativa del Psicólogo en el Estado Español: un estudio desde la perspectiva del Marketing Social y Profesional*" (Quintanilla, 1990), que pretendía obtener información que orientase nuevas estrategias de posicionamiento. Sus principales resultados se publican en el monográfico "El psicólogo en España: Situación laboral y perfil profesional" (Díaz & Quintanilla, 1992).

<sup>29</sup> La nueva Junta centra sus objetivos en torno a 4 grandes retos: Renovación de los planes de estudios, consolidación de la profesión en los sectores educativo y sanitario, imagen social y mantenimiento del COP como una organización unitaria y representativa de los psicólogos (Hernández, 1990).

<sup>30</sup> Chacón (1995) caracteriza el proceso de diseño de los nuevos Planes de Estudio como endogámico, no se implica referentes externos, como empresas que contratan psicólogos, COP, asociaciones, expertos en diversos ámbitos, etc.

<sup>31</sup> Mantiene un modelo organizativo repleto de problemas (Hernández, 1989a), como: 1. La existencia de Delegaciones y Subdelegaciones en vez de Colegios de ámbito autonómico, aunque hay Delegaciones que todavía no coinciden con los territorios autonómicos, bien por defecto o por exceso. 2. El mantenimiento de una Junta de Gobierno Estatal en lugar de un Consejo General de Colegios. 3. La carencia de Reglamentos de Delegación. 4. La inestabilidad en el liderazgo y en las estructuras de representación. 5. Falta de estructuras de organización profesional sectorial, además de las territoriales. Para afrontarlos es necesario lograr la aprobación de unos Estatutos definitivos y construir una organización más eficaz y eficiente, sensible a los territorios.



gología (MEC, 1993), pese a su activa oposición y la de la Conferencia de Decanos y Decanas de Psicología-CDPUE. Además, seguían activos sesgos negativos en las atribuciones sociales y profesionales, existía un generalizado desconocimiento de las nuevas especialidades, y se mantenía un solapamiento entre la psicología y la psiquiatría en el que dominaba la segunda.

No obstante, no todo fueron malas noticias. La larga lucha por la definición de la psicología como profesión sanitaria conoció una gran victoria. Teniendo como objetivo el pleno reconocimiento, diseñan un proyecto de formación postgraduado de especialistas en Psicología Clínica a través de un sistema PIR<sup>32</sup>, que ya contaba con antecedentes en varias autonomías. El sistema PIR pretende definir, en el futuro Decreto-Ley de Especialidades en Ciencias de la Salud, un perfil propio en la red asistencial de salud mental del Sistema Na-

cional de Salud (Varios, 1990). En esa estrategia fueron claves las Sentencias del Tribunal Supremo de 12 y 13 de diciembre de 1990 que avalaban que la actividad clínica puede y debe ser encuadrada como profesión sanitaria, eximiendo del IVA<sup>33</sup>.

Comenzaba una nueva década, la de los 90, y lo hacía con la legalización de un título universitario oficial de Licenciado en Psicología<sup>34</sup>, incorporándose en el catálogo de títulos universitarios oficiales de España. Era un título capacitante para un público creciente, que se matriculaba ya en una Licenciatura. El título habilitaba para la docencia y la investigación, pero también capacitaba para un ejercicio profesional diferenciado, el que debía seguir precisando y defendiendo el COP, tarea en la que se vería acompañada por la CDPUE<sup>35</sup>.

**TABLA 4**  
**CANDIDATURAS ELECCIONES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO DEL COP – 1993**

Decana/o	Begoña Olabarría González	Francisco Santolaya Ochando
Vicedecana/o	Miguel Anxo García Alvarez	Eduardo Montes Velasco
Secretaria/o	Teresa García Moreno	Manuel Mariano Vera Martínez
Vicesecretaria/o	Manuel Berdullas Temes	Juan Manuel Egurtza Muniáin
Tesorera/o	Luis María Sanz Moriñigo	Rosario Carcas Castillo
Vocales	José Manuel Gil Vega, Adolfo Fernández Barroso, Amparo Belloch Fuster, Alejandro Ávila Espada, Margarita Laviana Cuetos, Enrique Carbonell Vaya, Juan Romero Rodríguez, Santiago Porta Dovalo	Isidro Felipe Carbonero Rodríguez, Luís de Nicolás Martínez, José Ramón Fernández Hermida, Jaime Garau Salas, Antonio Rodríguez Batista, Ignacio Rubio Izquierdo, Francesc Campos i Alemany, Avelina Peleato Sánchez

<sup>32</sup> EL COP y las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Madrid, Navarra y Castilla y León presentan un Documento marco sobre formación postgraduada en psicología clínica a través de un sistema PIR (COP, 1990)

<sup>33</sup> "Las actividades que tienen por objeto el estudio de la psiquis, el diagnóstico, la prevención o la curación de sus alteraciones, realizadas por quienes, adscritos al Colegio Oficial de Psicólogos, están habilitados profesionalmente para ello (...), son prestaciones de asistencia a personas físicas en el ejercicio de profesiones sanitarias y, consecuentemente, dichas actividades están exentas del impuesto sobre el valor añadido (...)" (Dirección General de Tributos, 1991).

<sup>34</sup>Un año antes el COP había dedicado el número 38 de *Papeles*, a analizar la "Formación de psicólogo para los 90, Los planes de estudio a debate" (Varios, 1989b). El COP, en la figura de su Decano, participó en el Grupo de Trabajo 11, presidido por el sociólogo Salvador Giner y con el psicólogo madrileño Florencio Jiménez como secretario. El Grupo elaboró las directrices generales propias conducentes a la obtención de los títulos de Trabajo Social, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias de la Información, Antropología y Psicología. El subgrupo de Psicología lo formaban Florencio Jiménez, Antonio Caparrós, Manuel de Vega, Jaime Vila, Carlos Castilla del Pino, Juan del Val y Adolfo Hernández (en representación del COP).

<sup>35</sup> Durante el IV Congreso Nacional de Psicología Social (Santiago, septiembre 1990), con el objetivo de afrontar unitariamente la inminente reforma de los planes de estudios, los decanos y directores de secciones presentes deciden convocar a una reunión a Decanas/os y Directoras/es de las Secciones de Psicología de las Universidades, que tuvo lugar, con 13 representantes, entre ellos el Presidente de la Delegación gallega del COP, en noviembre de aquel mismo 1990, también en Santiago. Ese fue el germen de la CDPUE.



Esta primera etapa se cierra en 1993, Se celebran elecciones en el COP, por primera vez con dos candidaturas (Tabla 4). Se proclama la liderada por Francisco Santolaya. Comienza un proceso de descentralización en la toma de decisiones y transformación de la estructura colegial, así como, con los Estatutos ya aprobados, de consolidación y definición de la profesión, que ayudará al posicionamiento internacional de la psicología.

### CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

### REFERENCIAS

- Anónimo (1952). Congresos y Reuniones Nacionales (Estatutos de la Sociedad Española de Psicología). *Revista de Psicología General y Aplicada*, 7(22-24), 492-494. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/260602>.
- Bandrés, J., & Llavona, R. (2004). La Escuela de Psicología y Psicotecnia de la Universidad de Madrid. *Psicothema*, 16(2), 173-180. <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=1179>.
- Batres, C. (2001). Deontología Profesional: Fin de una etapa. Un momento crucial. *Papeles del Psicólogo*, 78, <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1078>.
- Bermejo, V. (2001). La elaboración y la aprobación del Código Deontológico del Psicólogo. *Papeles del Psicólogo*, 78, <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1078>.
- Berenguer, G., & Quintanilla, I (1994). La imagen de la psicología y los psicólogos en el estado español. *Papeles del Psicólogo*, 58, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=618>.
- Blanco, A. (1998). Informe de la Conferencia de Decanos de Facultades de Psicología: Requisitos y necesidades de formación para la psicología del siglo XXI. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 51, 149-172. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/164216>.
- Blanco, A., & Botella, J. (1995). La enseñanza de la psicología en España a la luz de los nuevos planes de estudio. *Papeles del Psicólogo*, 62, 29-47. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=672>.
- Blanco, F. (1997). *Historia de la psicología española desde una perspectiva socioinstitucional*. Biblioteca Nueva.
- Camarero, C. (1989). Memoria escrita. *Papeles del Psicólogo*, 36-37, 64-67. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=378>.
- Campos, J., & Llavona, R. (Eds.) (1987)., 4. Los orígenes de la Psicología experimental en España: El Dr. Simarro. *Investigaciones Psicológicas, Revista de la Facultad de Psicología Universidad Complutense de Madrid*. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/11504/>.
- Campos, J., Bandrés, J., & Carpintero, H. (2002). *Luis Simarro y la psicología científica en España cien años de la cátedra de psicología experimental en la Universidad de Madrid*. Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones.
- Carpintero, H. (2004). *Historia de la psicología en España*. Pirámide.
- Carpintero, H. (2014). *Luis Simarro: De la psicología científica al compromiso ético*. Universitat de València.
- Carpintero, H., & Lafuente, E., (2008) The Congress that never was. The Madrid International Congress of Psychology (1936), *History of Psychology*, 11(4): 220-238. <https://doi.org/10.1037/a0014261>.
- Carpintero, H., & Tortosa, F. (1996): La Psicología Española a través de la Revista de Psicología General y Aplicada. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 49(3-4), 373-410. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/164204>.
- Chacón, F. (1995). Comentarios sobre el proceso de elaboración de los nuevos Planes de Estudio de Psicología. *Papeles del Psicólogo*, 62. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=674>.
- Chacón, F. (2009). La formación en los colegios profesionales, el aprendizaje a lo largo de la vida, la acreditación profesional y la calidad de servicios a los usuarios. *Arbor*, CLXXV EXTRA, 111-124. <http://doi.org/10.3989/arbor.2009.extran1209>.
- Civera, C. (1991). *La psicología española a través de sus profesionales: Papeles del Colegio (1981-1990)*. Universidad de Valencia: Tesis de Licenciatura (inédita).
- Civera, C., & Alonso, F. (1995). La evolución de la psicología profesional en España (1980-1995). *Revista de Historia de la Psicología*, 16(3-4), 281-292. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/1995-vol-16-n%C3%BAm-3-4/>.
- Código Deontológico (1993). Refrendado por la Asamblea General del Colegio Oficial de Psicólogos de 27 de marzo de 1993. <https://www.copmadrid.org/web/el-colegio/comision-dentologica>.
- Colegio Oficial de Psicólogos/COP (1990). Documento marco sobre formación postgraduada en psicología clínica a través de un sistema PIR. *Papeles del Psicólogo*, 43, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=444>.
- Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid (1981). *Memoria 1981*. Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid. [https://www.copmadrid.org/web/img\\_db/publicaciones/memoria-actividades-1981-5cc2f73ad64e6.pdf](https://www.copmadrid.org/web/img_db/publicaciones/memoria-actividades-1981-5cc2f73ad64e6.pdf).
- Crespo, E. (1982). Necesidades formativas de los psicólogos. *Papeles del Psicólogo*, 6. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=84>.
- Díaz-Pinés, O. (1964). Crónica cultural española: XXV aniversario de la fundación del CSIC. *Arbor*, 59(227), 247-266.
- Díaz, R., & Quintanilla, I (1992). La identidad profesional del psicólogo en el estado español (I, II, III). *Papeles del Psicólogo*, 52, <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1052>.
- Duro, J. (2001). Psicología y Salud Comunitaria durante la Transición Democrática. Monografías profesionales. *Clínica y Salud*, 12(número extraordinario), 5-175. <https://journals.copmadrid.org/clysa/art/98f13708210194c475687be6106a3b84>.



- Fernández, J. (1999). Sobre formación de pregrado. *Infocop*, 72. <https://www.cop.es/index.php?page=Infocop-Revistas>.
- Freixa, M. (Coord.) (2005). *Libro Blanco Título de Grado en Psicología*. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Gabucio, F., Malapeira, J., Forns, M., Guardia, J., & Quevedo M.J. (1994). El desarrollo de la enseñanza (1969-1993): planes de estudio, profesorado y alumnado. *Anuario de Psicología*, 63(4), 109-166. <https://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/view/9165/11710>.
- Germain, J. (1953). Sociedad Española de Psicología. Acta Sesión Inaugural: palabras del presidente de la Sociedad, D. José Germain. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 8(27), 479-496. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/260013>.
- Germain, J. (1967). Discurso inaugural. En *Actas y Trabajos del II Congreso Nacional de Psicología. XI Reunión Anual*. Madrid: Publicaciones de la Sociedad Española de Psicología, XIV.
- Germain, J. (1980). Jose Germain: Autobiografía (II). *Revista de Historia de la Psicología*, 1(2), 139-170. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/1980-vol-1-n%C3%BAm-2/>.
- Germain, J. (1983). Entrevista por Alberto Fernández-Liria y Ana Isabel Romero. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 3(7), 37-46. <http://www.revistaen.es/index.php/aen/article/view/14696>.
- González, L. (1982). Estatutos del Colegio Oficial de Psicólogos, una elaboración democrática. *Papeles del Colegio*, 3, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=52>.
- Hernández, A. (1982a). La situación laboral de los psicólogos (1). *Papeles del Colegio*, 2, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=108>.
- Hernández, A. (1982b). Estatutos del Colegio oficial de Psicólogos, una elaboración democrática. *Papeles del Colegio*, 3, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=52>.
- Hernández, A. (1984). La Psicología como profesión. *Papeles del Colegio*, 16-17, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=193>.
- Hernández, A. (1989a). El modelo organizativo del COP. *Papeles del Colegio*, 36-37. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=374>.
- Hernández, A. (1990). Nueva Junta de Gobierno; un Colegio de todos y para todos. *Papeles del Psicólogo*, 46-47. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=460>.
- Hernández, A. (2001). Prólogo. En J.C. Duro *Psicología y Salud Comunitaria durante la Transición Democrática*. Monografías profesionales. *Clínica y Salud*, 12(número extraordinario), 7-12. <https://journals.copmadrid.org/clysa/art/98f13708210194c475687be6106a3b84>.
- Hofrichter, A. (2015). "La modernidad ajena": Orden simbólico y política científica bajo el franquismo. Recuperado desde <https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2015-04-10-3-15.pdf>.
- Huertas, J., Padilla, J., & Montes, A. (1997). La supervivencia de la Psicología en diversas instituciones madrileñas después de la guerra (1939-1953). En F. Blanco (Ed.), *Historia de la Psicología española* (pp. 219-243). Biblioteca Nueva.
- Junta de Gobierno (1981a). El Colegio y la Delegación de Madrid. *Papeles del Colegio*, 0, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=18>.
- Junta de Gobierno (1981b). Un año como punto de partida. *Papeles del Colegio*, 0, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=1>.
- Junta de Gobierno (1984). Anteproyecto de Código Deontológico. *Papeles del Colegio*, 15, <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1015>.
- Junta de Gobierno (1985a). De nuevo los Estatutos: un problema inacabable. *Papeles del Colegio*, 22-23, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=238>.
- Junta de Gobierno (1985b). Los psicólogos y las elecciones generales. *Papeles del Colegio*, 26, <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=271>.
- Leysen, S., & Mülberger, A. (2018). Psychology from a neo-thomist perspective: The Louvain-Madrid connection. In R. Heynicks & S. Symons (Eds.), *So what's new about Scholasticism? How Neo-Thomism helped shape the twentieth century* (pp. 181-204). De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110588255>.
- López, J. (2016). El árbol de la ciencia nacional católica: los orígenes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38(Especial), 171-184. <https://doi.org/10.5209/CHCO.53672>.
- Martí, C. (1990). *José Germain y la psicología española*. Tesis Doctoral. Valencia: Universidad de Valencia (inédita).
- Martínez, R. (2007). *Maestros y discípulos en la psicología española contemporánea. Un estudio a través de las tesis doctorales*. Tesis Doctoral. Valencia: Universidad de Valencia (inédita). <https://mobiroderic.uv.es/handle/10550/15389>.
- Moya, J. (1990). Preferencias temáticas de los psicólogos españoles. Un estudio realizado a través de 8 revistas españolas (1978-1987). *Revista de Historia de la Psicología*, 11(3-4), 221-231. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/1990-vol-11-n%C3%BAm-3-4/>.
- Moya, J., & Valiente, P. (1991). Diez años de psicología. Un estudio de los libros aparecidos entre 1980 y 1989. *Revista de Historia de la Psicología*, 12(3-4), 221-232. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/1991-vol-12-n%C3%BAm-3-4/>.
- Olabarria, B. (1989). Las actividades de la secretaría estatal. *Papeles de Psicólogo*, 36-37. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=375>.
- Otero, L. (2014). La universidad nacionalcatólica. En L. Ote-



- ro (Dir.), *La Universidad nacionalcatólica. La reacción antimoderna* (pp. 69-129). Universidad Carlos III. Madrid: Dykinson.
- Padilla, J. (2008). Apuntes para la historia del Colegio Oficial de Psicólogos. *Revista de Historia de la Psicología*, 29(3-4), 137-143. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2008-vol-29-n%C3%BAm-3-4/>.
- Pérez, E., & Mestre, V. (1991). La psicología en España a través de las tesis doctorales sobre psicología en las universidades españolas. *Revista de Historia de la Psicología*, 12(2), 59-72. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/1991-vol-12-n%C3%BAm-2/>.
- Pérez, F. (2008). El Colegio Oficial de Psicólogos como productor de revistas científicas. *Revista de Historia de la Psicología*, 29(3-4), 171-183. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2008-vol-29-n%C3%BAm-3-4/>.
- Pinillos, J.L. (1981). La segunda vida de José Germain, el patrón del buen ánimo. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 36(6), 1116-1120. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/225755>.
- Poorfinga, Y., & Lunt, I. (2011). Psychology as a profession and a science: The change from EFPPA to EFPA. *European Psychologist*, 16(2), 111-117. <https://doi.org/10.1027/1016-9040/a000088>.
- Quintana, J. (2004a). Proceso de provisión de las cátedras universitarias de "psicología experimental" y de "psicología superior" anteriores a la Guerra Civil. *Revista de Historia de la Psicología*, 25(2-3), 179-336. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2004-vol-25-n%C3%BAm-2-3/>.
- Quintana, J. (2004b). Proceso histórico de desmantelamiento de la psicología experimental de los estudios universitarios. Primeros pasos hacia la recuperación. *Revista de Historia de la Psicología*, 25(2-3), 337-422. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2004-vol-25-n%C3%BAm-2-3/>.
- Quintana, J. (2010). José Germain y el proceso histórico de fundación de la «Escuela de Psicología y Psicotecnia» de la Universidad de Madrid. *Revista de Historia de la Psicología*, 31(2-3), 23-40. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2010-vol-31-n%C3%BAm-2-3/>.
- Quintanilla, I. (1990). Identidad e imagen corporativa del psicólogo en el estado español. *Papeles del Psicólogo*, 44-45. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=453>.
- Rosa, A., & Travieso, D. (2002). La psicología académica madrileña en el tardofranquismo y la transición democrática: Organización académica y productividad científica. *Revista de Historia de la Psicología*, 23(3-4), 553-568. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2002-vol-23-n%C3%BAm-3-4/>.
- Saiz, D., & Saiz, M. (1996). *Personajes para una historia de la psicología en España*. Pirámide.
- Saiz, M., Saiz, D., Mülberger, A., Alfaro, M., del Blanco, R., Capdevila, A., Peralta, A., & Trujillo, J. (1994). La II y VI Conferencias Internacionales de Psicotecnia celebradas en Barcelona. Algunas de sus repercusiones en el ámbito social e institucional. *Revista de Historia de la Psicología*, 15(3-4), 227-237. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/1994-vol-15-n%C3%BAm-3-4/>.
- Santolaya, F., Berdullas, M., & Fernández, J. (2002). La década 1989-1998 en la psicología española: análisis del desarrollo de la psicología profesional en España. *Papeles del Psicólogo*, 82, 65-82. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=890>.
- Sierra, J., & Freixa, E. (1993). Estudio preliminar de la evolución de la imagen de la psicología en estudiantes españoles de esta carrera. *Psicothema*, 5(1), 67-82. <http://www.psicothema.com/pdf/862.pdf>.
- Siguán, M. (1955). Sobre la afición por la psicología y la formación de los psicólogos. En *Cursos y Conferencias. Enseñanza psicológica* (253-258). *Revista de Psicología General y Aplicada*, 10(33), 252-265. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/260688>.
- Siguán, M. (1978). La enseñanza universitaria de la psicología en España. Notas para su historia. *Anuario de Psicología*, 19, 125-138. <https://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/view/9558/12409>.
- Siguán, M. (1990). Entrevista con F. Tortosa. Valencia. II Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos. Incluida en Tortosa, F., Alonso, F., y Civera, C. (1996). Miguel Siguán. Semblanza y recuerdos. En M. Saiz, D. Saiz (Coord.), *Personajes para una Historia de la Psicología en España* (pp. 509-526). Madrid: Pirámide.
- Tortosa, F., Alonso, F., & Civera, C. (1994). Maestros y discípulos entre los psicólogos españoles. El caso de Miguel Siguán. *Anuario de Psicología*, 63, 167-186. <https://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/view/9166/11712>.
- Tortosa, F., Santolaya, F., & Civera, C. (2015). La psicología española contemporánea. ¿Una realidad pletórica? *Informació Psicològica*, 109, 51-71. [http://www.informaciopsicologica.info/original\\_articles.php?cod=bGVVbmNyPTEzMiZucj0xMDkmZnA9SnVsaW8gLSBEaWNpZW1icmUmYXJ0aWNsZT0yMjZsZW9u](http://www.informaciopsicologica.info/original_articles.php?cod=bGVVbmNyPTEzMiZucj0xMDkmZnA9SnVsaW8gLSBEaWNpZW1icmUmYXJ0aWNsZT0yMjZsZW9u).
- Tortosa, M., González, F., Santolaya, J., & Aguilar, C. (2020). The role of the Association of Psychologists-COP in the international ranking of Spanish Psychology (1979-2018). *Anales de Psicología*, 36(1), 12-23. <https://doi.org/10.6018/analesps.388691>.
- Tortosa, M. (2019). *Internacionalización y posicionamiento contemporáneo de la psicología española a través de las revistas españolas. El papel del Colegio de Psicólogos*. Tesis Doctoral. Universidad de Valencia. <https://roderic.uv.es/handle/10550/72532>.
- Travieso, D., Rosa, A., & Duro, J. (2001). Los comienzos de la institucionalización profesional de la psicología en Madrid. *Papeles del Psicólogo*, 80, 14-31. <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=870>.



- Varios (1982). La Formación Universitaria de los psicólogos. *Papeles del Psicólogo*, 7. <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1007>.
- Varios (1989b). Profesión y Colegio. Memoria de una década. *Papeles del Psicólogo*, 36-37. <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1036>.
- Varios (1989a). Formación de psicólogo para los 90, Los planes de estudio a debate. *Papeles del Psicólogo*, 38. <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1038>.
- Varios (1990). PIR: Formación de especialistas en psicología clínica. *Papeles del Psicólogo*, 43. <http://www.papelesdelpsicologo.es/contenido?num=1043>.
- Vera, J. (2005). Un año para recordar en la historia de la psicología española. *Revista de Historia de la Psicología*, 26(4), 213-242. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2005-vol-26-n%C3%BAm-4/>.
- Vera, J. (2008). Puente de plata para un provechoso encuentro entre la nueva historia y la psicología contemporánea. Pretextos para un diálogo necesario. *Revista de Historia de la Psicología*, 29(1), 7-29. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2008-vol-29-n%C3%BAm-1/>.
- Vera, J., & González, S. (2006). Historia de la psicología en España: las relaciones entre academia y profesión en la década de los ochenta. *Revista de Historia de la Psicología*, 27(2-3), 195-204. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/2006-vol-27-n%C3%BAm-2-3/>.
- Yela, M. (1953). La enseñanza de la psicología en España. *Revista de Educación*, IV(10), 155-159. [https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=12812\\_19](https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=12812_19).
- Yela, M. (1967). Homenaje al director del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 22(86-87), 234-242. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/278808>.
- Yela, M. (1982). Esbozo de autobiografía. *Revista de Historia de la Psicología*, 3(4), 281-332. <https://www.revistahistoriapsicologia.es/archivo-all-issues/1982-vol-3-n%C3%BAm-4/>.
- NORMATIVA LEGAL**
- Decreto de 29 de mayo de 1953 por el que se crea una Escuela de Psicología y Psicotecnia en la Universidad de Madrid. *BOE* 165, de 14 de junio de 1953, 3627-3628. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/165/A03627-03627.pdf>.
- Decreto 1774/1968, de 27 de julio, por el que se desarrolla el artículo primero del Decreto-ley de 6 de junio sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria. *BOE* 182, de 30 de julio de 1968, 11162. <https://www.boe.es/boe/dias/1968/07/30/pdfs/A11162-11162.pdf>.
- Decreto 1974/1973, de 12 de julio, por el que se autoriza la reestructuración de las actuales Facultades de Filosofía y Letras. *BOE* 201, de 22 de agosto de 1973, 16950-16951. <https://www.boe.es/boe/dias/1973/08/22/pdfs/A16950-16951.pdf>.
- Decreto-Ley 5/1968, de 6 de junio, sobre medidas urgentes de reestructuración universitaria. *BOE* 137, de 7 de junio de 1968, 8254-8255. <https://www.boe.es/boe/dias/1968/06/07/pdfs/A08254-08255.pdf>.
- Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado. *BOE* 173, de 21 de julio de 1965, 10293-10296. <https://www.boe.es/boe/dias/1965/07/21/pdfs/A10293-10296.pdf>.
- Ley 43/1979, de 31 de diciembre, sobre creación del Colegio Oficial de Psicólogos. *BOE* 7, de 8 de enero de 1980, 452-453. <https://boe.es/boe/dias/1980/01/08/pdfs/A00452-00453.pdf>.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. *BOE* 209, de 1 de septiembre de 1983, 24034-24042. <https://www.boe.es/boe/dias/1983/09/01/pdfs/A24034-24042.pdf>.
- Orden de 10 de noviembre de 1965 por la que se crea en la Universidad de Barcelona una Escuela Profesional de Psicología. *BOE* 288, de 2 de diciembre de 1965, 16334. <https://boe.es/boe/dias/1965/12/02/pdfs/A16333-16334.pdf>.
- Orden de 15 de julio de 1969 por la que se crea la Sección de «Psicología» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid. *BOE* 199, de 20 de agosto de 1969, 13240. <https://boe.es/boe/dias/1965/12/02/pdfs/A16333-16334.pdf>.
- Orden de 17 de septiembre de 1971 por la que se aprueba provisionalmente el Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Madrid. *BOE* 274, de 16 de noviembre de 1971, 18454-18458. <https://boe.es/boe/dias/1965/12/02/pdfs/A16333-16334.pdf>.
- Orden de 24 de marzo de 1980 por la que se aprueban los Estatutos Provisionales del Colegio Oficial de Psicólogos. *BOE* 90, de 14 de abril de 1980, 8010-8011. <https://boe.es/boe/dias/1980/04/14/pdfs/A08010-08011.pdf>.
- Orden de 22 de diciembre de 1992 por la que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Psicopedagogía. *BOE* 11, de 13 de enero de 1993, 780-781. <https://www.boe.es/boe/dias/1979/07/05/pdfs/A15327-15327.pdf>.
- Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, por el que se constituyen las Facultades de Psicología. *BOE* 160, de 5 de julio de 1979, 15327-17790. <https://www.boe.es/boe/dias/1979/07/05/pdfs/A15327-15327.pdf>.



Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios. *BOE* 257, de 26 de octubre de 1984, 31051-31086. <https://boe.es/boe/dias/1980/04/14/pdfs/A08010-08011.pdf>.

Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. *BOE* 298, de 14 de diciembre de 1987, 36639-36643. <https://www.boe.es/boe/dias/1973/09/08/pdfs/A17789-17790.pdf>.

Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos. *BOE* 139, de 11 de junio de 1994, 18413-18420. <https://www.boe.es/boe/dias/1994/06/11/pdfs/A18413-18420.pdf>.

Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre, por el que se

establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. *BOE* 278, de 20 de noviembre de 1990, 34360-34362. <https://www.boe.es/boe/dias/1990/11/20/pdfs/A34360-34362.pdf>.

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determinan las directrices que han de seguir los planes de estudio de las Facultades de Filosofía y Letras. *BOE* 216, de 8 de septiembre de 1973, 17789-17790. <https://www.boe.es/boe/dias/1973/09/08/pdfs/A17789-17790.pdf>.

Resolución de 2 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Tributos, por la que se modifican las Resoluciones de fechas 3 de abril, 11 y 24 de noviembre, todas ellas de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril y de 4 y 17 de diciembre), relativas a la tributación de los Psicólogos clínicos por el Impuesto sobre el Valor Añadido. *BOE* 253, de 22 de octubre de 1991, 34212. <https://www.boe.es/boe/dias/1991/10/22/pdfs/A34212-34212.pdf>.